



**EL INFRASCRITO SECRETARIO, DE LA MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO,**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.**

**CERTIFICA:**

Que para el efecto, ha tenido a la vista el libro de actas de hojas móviles que documentan las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según cuantadancia número T3-3-4, en el cual aparece asentada el acta número 74-2017, de fecha 27 de Noviembre del año 2017, en donde se aprobó el punto resolutive que copiado literalmente dice: \_\_\_\_\_

**DECIMO SEGUNDO:** El Licenciado Efraín Paredes Gerónimo, Alcalde Municipal del municipio de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez procede a dar a conocer al Concejo Municipal oficio RR.HH. 1013-2017 ref: RRHH/ECHT presentado por la Directora de Recursos Humanos y firmado por todos los trabajadores municipales de esta Municipalidad, por medio del cual solicitan que se les otorgue un "Bono Navideño" en el mes de diciembre del presente año, manifiestan que se tome en consideración que como trabajadores municipales han desempeñado su trabajo con amabilidad, esmero, respeto, puntualidad y sobre todo un alto sentido de responsabilidad, en virtud del cual el trabajo se va reflejado en el buen desempeño y mejora constante, por lo que desean seguir sirviendo al pueblo de Sumpango Sacatepéquez con eficiencia y responsabilidad en sus labores de cada día, y que derivado de la cercanía de las fiestas de esta época desean compartir con sus familias en la temporada navideña y de fin de año, por tal motivo solicitan se les otorgue un bono navideño y así compartir con sus familias. Enterado el Concejo Municipal, después de amplia discusión, por unanimidad de votos, al resolver, ACUERDA: I) Tener por conocido y analizado oficio RR.HH. 1013-2017 ref: RRHH/ECHT presentado por Recursos Humanos y firmado por todos los trabajadores Municipales, por medio del cual solicitan que se otorgue un "Bono Navideño" en el mes de diciembre del presente año; II) Aprueba y autoriza la Creación del Renglón de gasto dentro del Presupuesto municipal vigente, para erogar el pago del Bono Navideño a Empleados Municipales, por un monto de Trescientos (Q.300.00) Quetzales en concepto de Bonificación por Fiestas Navideñas, el que deberá de hacerse efectivo en el salario del mes de Diciembre del presente año; IV) Facultar al señor Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal realizar la erogación de los recursos financieros necesarios para el pago del bono navideño conforme al presente acuerdo, cargando el valor a la partida correspondiente del presupuesto municipal en vigencia; y V) Certifíquese y Notifíquese para los efectos correspondientes. \_\_\_\_\_



## **Municipalidad de Sumpango** **Departamento de Sacatepéquez**

para remitir a donde corresponda; se extiende la presente Certificación, en el municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la cual queda contenida en dos hojas de papel membretado, impresas en su anverso.-

  
MARIO RENÉ CHIQUITÓ SOLÍS  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.

  
LIC. EFRAÍN PAREDES GERÓNIMO  
ALCALDÉ MUNICIPAL



*Municipalidad de Sumpango*  
*¡Trabajando para Usted!*